



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES,

9 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 827-1273/12, la Resolución (CS) N° 55/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la solicitud de una ayuda económica excepcional para la alumna Gisela Andrea Vanesa Marques, DNI N° 28.057.360.

Que las mismas se otorgan según lo normado en el Reglamento aprobado mediante Resolución (CS) N° 55/11.

Que es función de la Universidad, estimular a los estudiantes en la realización de sus tareas académicas, que en muchos casos se ven afectados por sus propias situaciones socioeconómicas.

Que se ha evaluado la situación de la alumna Gisela Andrea Vanesa Marques, DNI N° 28.057.360, estudiante de la carrera de Terapia Ocupacional quien por las razones expuestas en la nota obrante a fs. 4 del Expediente citado en el Visto, no ha podido aprobar ninguna de las asignaturas cursadas.

Que a fin de garantizar las mejores condiciones para el desarrollo de sus estudios y facilitar la continuidad de los mismos, se considera oportuno autorizar un subsidio económico.

Que a fs. 40 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

00937



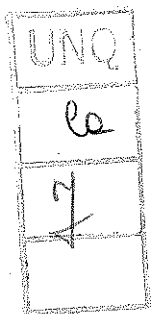
Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 1º: Otorgar a partir del 1º del mes de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2012, una ayuda económica excepcional a la alumna Gisela Andrea Vanesa Marques, DNI N° 28.057.360, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$350,00) por mes.

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 003.000, Fuente 12, Programa 01.02.00.26, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00937**



Ing. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Octavio Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes